

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0008

La Directora Administrativa y Financiera del Tecnológico de Antioquia –I.U. en cumplimiento del artículo 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar a los herederos o a quienes se crean con mejor derecho del señor JOSE LUIS JIMENEZ RODAS (Q.P.E.D) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 6.557.605, sobre el saldo pendiente por pagar así:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Terminar y liquidar unilateralmente el Contrato De Prestación de Servicios CBYS 099-2020. celebrado entre el Tecnológico de Antioquia –Institución Universitaria y José Luis Jiménez Rodas (Q.P.E.D) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 6.557.605

ARTICULO SEGUNDO. Liquidar el contrato de prestación de servicios CBYS NO. 099-2020 teniendo en cuenta el balance de ejecución contractual.

ARTICULO TERCERO. Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera consignar a la cuenta registrada al momento de la celebración del contrato, la suma de un millón doscientos treinta mil pesos (\$ 1.230.000) por concepto de los honorarios, para que sean reclamados por los herederos, terceros o a quien se crea con mejor derecho.

ARTICULO CUARTO. Liberar el Registro Presupuestal N° 403 del 12 de mayo de 2020, si hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO. Notificar el presente acto administrativo como establece el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición el cual podrá presentarse dentro de los diez (10) siguientes a la notificación, de conformidad al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los 9 días del mes de marzo de 2021

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ CAICEDO

Directora Administrativa y Financiera